

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1624 Petición autorización de obras de canalización en rambla de Valdelentisco.

En este Organismo se tramita expediente de petición de autorización de obras de canalización en rambla de Valdelentisco, con motivo de la urbanización del Plan Parcial el Mojón, de Isla Plana (Cartagena).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 452 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de 20 días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Gestiones Hoteleras del Mediterráneo, S.L.

Referencia: AZP 85/99.

Representante: Don Francisco Arqués López.

Tipo de actuación: Obras de canalización de la rambla.

Ingeniero autor del proyecto: Don José Enrique Pérez González.

Lugar o paraje: Rambla de Valdelentisco, Isla Plana.

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de febrero de 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1625 Petición de concesión provisional y en precario de utilización de aguas residuales de Cieza para riego.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de utilización de aguas residuales de Cieza para riego. Información pública de la única oferta presentada al trámite de competencia de proyectos, habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Junta Central de Usuarios Norte.

Referencia: CSR 12/95.

Representante: Don Isidoro Ruiz Gabaldón.

Características básicas de la petición: La solución propuesta consiste, en esencia, en lo siguiente: llevar a una balsa, situada en cota que domina la zona de riego, 3,5 Hm.³/año de aguas salinizadas procedentes de los pozos de los Canutos, 1,15 Hm.³ de aguas tratadas procedentes de la EDAR de Cieza y 1,15 Hm.³ de aguas tomadas en la acequia los Charcos, devolviendo al río 1,15 Hm.³ de aguas depuradas procedentes de la EDAR.

Detino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua; 1,15 Hm.³ neto.

Lugar o paraje: Los Albares.

Término municipal y provincia: Cieza (Murcia).

Se solicita declaración de utilidad pública: No.

Se solicita imposición de servidumbre: No.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de febrero del 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1255 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: A=5-4 S.1.

Clave: 07.258.134.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaraiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expte. Segreg. Finca n.º 3.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 24 de enero del 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de pago y actas de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Murcia	15	Marzo	11

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente

provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que le corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 24 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1256 Pago de intereses de demora.

Expediente: R=1-11-2 S.1, R=1-11-2 S.2 y C=14-B-1 S.1.
Clave: 07.400.280/363A, 3639 y 07.178.029/3611.

Obra: Proyecto de encauzamiento río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 1: Contraparada-Murcia. Expediente complementario de expropiación n.º 1. Expediente segregado de la finca n.º 16.

Ídem, ídem, ídem. Expediente segregado de la finca n.º 17.

Canal de la margen derecha del Río Segura. Tramo: Ojós-Alhama. Segregado B. Resto del tramo. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente segregado de la finca número 36.

Término municipal: Murcia y Ojós (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Murcia	15	Marzo	11 a 11,15
Ojós	20	Marzo	11,30

3. ANUNCIOS

Instituto Nacional de Estadística
Delegación en Murcia de la Oficina del Censo Electoral

1646 Rectificaciones a la relación de colegios y mesas correspondientes a las Elecciones 2000.

Le comunico las siguientes rectificaciones a la relación de colegios y mesas correspondientes a las Elecciones 2000, publicadas en cumplimiento del artículo 24.2 de la LOREG en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18 del pasado 24 de enero:

Municipio: Moratalla (028).

Distrito: 01.

Sección: 005.

Mesa: U.

Dice: Colegio de Benizar.

Debe decir: Hogar de la tercera edad de Benizar.

Municipio: Torres de Cotillas (Las) (038).

Distrito: 01.

Sección: 003.

Mesa: A.

Dice: Colegio «Divino Maestro» A-C, calle D'Estoup, s/n.

Debe decir: Colegio «Susarte» A-1, Avenida Juan Carlos I, número 31.

Municipio: Torres de Cotillas (Las) (038).

Distrito: 01.

Sección: 003.

Mesa: B.

Dice: Colegio «Divino Maestro» A-D, calle D'Estoup, s/n.

Debe decir: Colegio «Susarte» A-2., Avenida Juan Carlos I, número 31.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.